PRECIOS DE SUSCRICION.

BEDACCION Y ADMINISTRACION En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUGIA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNOIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Omunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo par go se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelvo níngun original.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIA Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÉREOLOGÍCAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

Dia 17 Abril.—Tiempo medio à mediodia verdadero 11 hs. 50 ms. 59 s

MERMOME TRO	tro. sure. del ci		Estado del cielo.	Dirección Intensid.		Lluvia en m _l m
3 27 20	760	80	Cubierto.	, so,	Brisa.	0

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 15 de Abril)
ADMISIONES TEMPORALES.

La Gaceta publica hoy la ley conocida con este nombre, la cual reproducimos á continuacion:

«Artículo 1.º El Gobierno podrá disponer, con sujecion á la presente ley, la admision temporal en la Península é islas Baleares, de todas las mercancias que, siendo susceptibles de perfeccionamiento á transformacion por medios industriales, se importen para ser modificadas ó trasformadas por la industria nacional.

Art. 2.º Para obtener los beneficios de la admision temporal, los productos integros de las mercancias trasformadas ó modificadas, deberán precisamente destinarse, bien solos, bien mezclados con otros, á la exportacion al extrangero, á las provincias de Ultramar ó á depósitos en uno de los generales de la Península, en cu-70 último caso serán considerados como elaboraciones procedentes del extrangero para los efectos arancela-Mos. Los que se destinen á las prouncias de Ultramar serán considera-403, á su entrada en ellas, como mercancias extrangeras procedentes de las naciones á las cuales se conceda, para todos los efectos arancelarios, el trato de nacion mas favorecida. Los que se destinen á depósito quedarán sujetos á las reglas y disposiciones por las que se rijan aquellas.

Art. 3.° Los importadores de mercancias admitidas temporalmente, al ser introducidas en la Península é islas Baleares pagarán ó afianzarán á satisfaccion de la Administracion los derechos que el Arancel de Aduanas les señale, segun su procedencia y conforme al estado en que se introduzcan. Los derechos de importacion, si hubiesen sido satisfechos, se devolverán á los importadores, ó se cancelará la fianza tan prento como los productos de la modificacion ó trasformacion sean exportados para el extrangero ó para las provincias de Ultramar, una vez acreditada, en la forma que dispongan los reglamentos ó las condiciones especiales de la concesion, la llegada al punto de su destino, salvo el caso de pérdida de buque ú otra causa de fuerza mayor. Si se destinan á depósito, la devolucion de derechos ó la cancelacion de la fianza se hará, acreditada que sea, mediante certificado en forma, la entrada de los productos en cualquiera de los depósitos de la Península.

Art. 4.° Las importaciones temporales solo podrán efectuarse por una de las Aduanas principales, y la salida de las mercancias modificadas ó trasformadas deberá verificarse precisamente por la misma Aduana por donde se hizo la introduccion. En circunstancias muy especiales, y debidamente comprobadas, podrá autorizarse la salida de los productos por diversa Aduana de la de entrada, pero á condicion en todo caso de que sean reexportados.

Art. 5.° Deberá ser la misma persona, sociedad, empresa ó quien legítimamente la represente, la que reciba, beneficie y reexporte las mercancias.

Art. 6.° Las solicitudes de admision para cada mercancia serán forzosamente publicadas en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia en donde pretenda el solicitante ejercer su industria. Estas solicitudes expresarán la trasformacion ó modificacion á que se destina la mercancia, el lugar en donde aquélla haya de verificarse, el plazo dentro del cual habrá de reexportar ó destinar á depósito los productos elaborados, y en general cuanto el solicitante considere necesario para conseguir el objeto que se propone y pueda ilustrar á la Administracion acerca de ese mismo objeto.

Art. 7.° En el plazo de treinta dias, contados desde la publicación á que se refiere el artículo anterior, las administraciones principales de Aduanas, las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio y en general todos aquellos á quienes afecte la concesión, podrán exponer á la Dirección general de Aduanas cuanto estimaren conveniente.

Art. 8.° El gobierno, oyendo á la Junta de Aranceles y Valoraciones, y si lo estima conveniente á otras corporaciones, determinará en cada una de las concesiones que otorgue las reglas especiales á que queda sujeta, y la suma que por cada unidad de mercancía beneficiada y reexportada deba devolverse, ó la parte alícuota de fianza que haya de cancelarse, teniendo en cuenta las mermas ó aumentos que las mercancías experimenten por virtud de los procedimientos á que se sometan. Fijará tambien el plazo dentro del cual ha de realizarse el bene-

ficio de las mercancías introducidas temporalmente y su salida de España, ò su constitucion en depósito, y trascurrido aquel plazo, que por razon ni concepto alguno podrá prorrogarse, quedarán definitivamente á favor del Estado los derechos que á la importacion se hubiese satisfecho, ó se hará efectiva la fianza prestada.

Art. 9.º Si se hiciese alguna reclamacion contra la admision temporal de una mercancía, el gobierno, antes de otorgar la concesion, oirá á las Juntas Consultiva de Aranceles y Agronómica, al Consejo Superior de Agricultura y al de Estado en pleno.

Art. 10. La autorizacion de admision temporal concedida en virtud de una solicitud, será extensiva á todo aquel que la pretenda en iguales condiciones y con las mismas facultades ó restricciones.

Art. 11. Otorgada una concesion, podrá recurrirse por la via contenciosa contra las disposiciones del gobierno respecto del uso que se hiciese de aquella, si lesiona derechos adquiridos al amparo de la presente ley.

Art. 12. Los reglamentos sin perjuicio de las disposiciones especiales
que puedan adoptarse en cada concesion, determinarán la penalidad en
que incurran los que dentro del piazoque se establece dejaren de reexportar ó llevar á los depósitos las mercancías que temporalmente hubiesen
sido admitidas en virtud de la presente ley.

Art. 13. Por la dirección general de Aduanas deberán publicarse, en los períodos fijos que se determine, noticias estadísticas acerca de las importaciones temporales que se realicen, con expresion de la clase y cantidad de las mercancías importadas, su orígen y procedencia; las que se hayan exportado y su destino, y las que se hubieren constituido eu depósito.

Art. 14. El ministro de Hacienda, como encargado del cumplimiento de la presente ley, dictará los reglamentos y adoptará las medidas necesarias al efecto.

Exposicion Universal de Barcelona.

16 de Abril.

El telégrafo nos lo comunica: S. M. la Reina Regente, que recibió ante-ayer al Sr. Rius y Taulet, alcalde de esta ciudad, se dignó señalar el dia 16 de Mayo próximo para efectuar su entrada en Barcelona; el 17 habrá recepcion en las Casas Consistoriales, convertidas en morada régia, en celebracion del cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII; los dias 18 y 19 los dedicará D.ª Maria Cristina á visitar diversos establecimientos, y el 20 se celebrará con toda pompa la solemne inauguracion de la Exposicion Universal.

Para el dia de la entrada se proyecta el adorno de varias calles, cuyo decorado permanecerá probablemente en ellas mientras se halle abierta la Exposicion. De la ornamentacion de la soberbia calle de las Córtes, no en toda su longitud, sino desde la plaza de Tetuan á la Rambla de Cataluña, cuidarán el arquitecto señor Vinyals y el celebrado artista don Francisco Soler y Rovirosa, personas inteligentes ambas, lo cual hace esperar que lo que proyectan será cosa de buen gusto. Háblase de estátuas y de arcos concavos, de parte á parte de los paseos, para la iluminación. Tambien se trata de decorar la calle de Fernando, la mejor de las del casco antiguo, cuyos vecinos, y especialmente los comerciantes dueños de sus lujosas tiendas, suelen lucirse siempre que se trata de celebrar feswir ent die zeinnenterres werd tejos.

Se dice tambien que se levantarán varios arcos de triunfo, uno de los cuales formará parte del decorado de la calle de las Córtes, y que, en caso de que se apruebe, se levantará junto á la plaza de Tetuan. Otro tiene proyectado tambien el elemento militar.

Parece que se trata de solicitar de S. M. la Reina Regente que se digne inaugurar la nueva casa de Maternidad y Expósitos, y, si se pueden vencer algunas dificultades que entorpecen el asunto, tambien las obras del Hospital clínico.

La Diputacion provincial ha acordado obsequiar á las personas reales con una excursion al Monasterio de Montserrat, pues le será indudablemente grato á la piadosa señora, que es hoy jefe del Estado, visitar en su templo á la Vírgen de las montañas catalanas.

Esta y otras excursiones podrá verificar S. M. si permanece en esta capital, como se asegura, un par de meses.

Esta noche ha llegado á Barcelona el Sr. Rius y Taulet, de regreso de su viaje á la Córte, y aun cuando es conocido su carácter y sabido que no le intimidan los obstáculos, pues no ceja hasta vencerlos, son tantos los que han de salirle al paso, que quizás no pueda cumplir por completo sus propósitos por dificultades materiales, á pesar del grave compromiso que acaba de contraer.

En efecto: se considera casi materialmente imposible que las obras de restauración y reforma interiores de las Casas Consistoriales se hallen completamente concluidas para el 16 de Mayo, fecha en que debe de dar

albergue aquel edificio á la familia real.

Y en cuanto á la Exposicion, al paso que van los trabajos, forzoso es repetirlo, aun cuando nos duela, los hay para mucho tiempo.

Todavía no se ha creido del caso forzar la máquina, á pesar del poco tiempo que falta para la fecha fijada para la inauguracion; todavía se observa pasmosa lentitud en la ejecucion de las obras; todavía al sonar las seis de la tarde dán los operarios - por terminada su tarea cotidiana.

El Palacio de la Industria y del Comercio es el edificio más adelantado, y sin embargo, aun faltan en él muchos detalles, aparte de las grietas de la cubierta, que se supone se han abierto al bajar las paredes del edificio para encontrar la base de sustentacion, y que se han convertido en goteras estos dias de lluvias, dando lugar ayer á enérgicas quejas. de los expositores.

En las instalaciones del referido palacio tampoco se nota mucha actividad, pues solo las de Austria avanzan rápidamente.

En las naves de la seccion francesa se procede á la colocacion de unas anchas franjas de papel que imitan ramajes de laurel, y sobre las cuales se ostentarán los escudos de los diversos departamentos de la vecina republica, intercalados con otros en que figurará la cifra R P, y en los intercolumnios de las divisiones de na las naves habrá tiras de carton-piedra pintadas, imitando cortinajes.

En detalle se puede apreciar ya algo de lo que embellecerá la Exposicien, pero en conjunto se vé todo sumamente atrasado, y como se obser-. va falta de actividad en general, no puede menos de preguntarse el que visita hoy el Parque y sus anexos: ¿pero, debe de inaugurarse la Exposicion el 20 de Mayo de este año ó del que viene?

S. Simo.

Nuestros Corresponsales.

folio especiales testificación pero pero

Madrid 15 Abril 1888.

Sr. Director de La Nueva Lucha.

En mas de una ocasion se ha dicho por todos que el ministro mas genuinamente liberal que habia desempenado la cartera de Gobernacion habia sido D. Venancio González, quien en su primera época había preparado entre otros los proyectos de ley provincial y municipal. Las circunstancias le han impedido llevarlos á la práctica las dos veces que ocupó la mencionada cartera y uno de sus sucesores promulgó la provincial; pero en sentido mas retrógrado pues asi considera la generalidad la obra de D. Pio Gullón. Quedaba, no obstante, la municipal y ahora se trata de ponerla á discusion con la esperanza de que no cucuentre grandes dificultades. Esta decision del Sr. Albareda ha producido muy buen efecto, sobre todo porque prescindiendo de una pueril satisfaccion de amor propio, no se decide por presentar algo esclusivamente suyo encontrando bueno lo que proyectó el Sr. D. Venancio González.

Encontrará, sin embargo, el mencionado proyecto entre la mayoría alguna oposicion, por lo mismo que reconociendo todo el mundo las ventajas de la descentralizacion adminis-

trativa, dejan bastante que desear las corporaciones populares en tesis general del mismo modo que se está demostrando con respecto á las diputaciones provinciales, cuya desaparicion anda ya en tela de juicio aun en el seno del partido liberal.

Acaso el actual ministro de la Gobernacion que puede juzgar de cerca todos estos fenómenos apele á ese recurso de exhumar el proyecto de su antecesor, por no ir contra la corriente de los principios de su partido, cosa que haría si se dejara llevar en la propia inspiracion.

Antes de pasar mas adelante bueno será dejar consignado que, si se tiene en cuenta lo ocurrido ayer en el Senado con la proposicion incidental del Sr. Comas, es un hecho que muy pronto tendremos un código civil y quiera Dios que no sea un libro mas que aumente las dificultades de nuestro derecho escrito y que con él concluyan los antíguos fueros municipales, el Fuero Juzgo, el Fuero Real, las Siete Partidas, el ordenamiento de Alcalá, el Fuero Viejo de Castilla y la nueva y la novísima, recopilacion, todos ellos en vigor actualmente.

Por lo que respeta á la reforma de los reglamentos de las cámaras espérase con curiosidad la obra de la comision que ha de dictaminar en el asunto, convencidos como están todos los partidos políticos de su urgencia sin atacar apesar de todo á la libertad de la tribuna.

El Corresponsal.

Olot 16 de Abril de 1888. Sr. Director de La Nueva Lucha.

Muy Sr. mio y amigo: debido á la activa propaganda del delegado por este partido judicial, Sr. Esquena, parece que estará nuestra Villa y comarca dignamente representada en la Exposicion Universal.

Creo llamarán la atencion algunas de las instalaciones, dejándose ver el espíritu de adelanto que se nota en nuestro país, y los ricos y variados productos naturales con que conta-

Es digno de aplauso que nuestro Ilmo. Ayuntamiento haya acordado concurrir esponiendo, no solo los objetos propios, sinó tambien demostrando la riqueza de variadas aguas que ofrece nuestra comarca ó mejor distrito.

Además de otros muchos, sabemos acudiràn fabricaciones especiales, como son estatuas é imágenes de los señores Berga, Vagreda y C.a; productos de pastas de madera de los Sres. Esquena y Pons, hoinas y demás objetos de punto de los Sres. Sacrest é Hijos; campanas del antiguo y acreditado campanero Estevan Barberi.

Ayer bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió la comision que està encargada de llevar á cabo la instalacion del Ayuntamiento, quedando aprobado el plan propuesto por los Sres. Vayreda y Esquena.

Hoy sale el Sr. Esquena para Barcelona, al objeto de ponerse de acuerdo con la Comision ejecutiva de la provincia acerca algunos extremos que faltan á aclarar para la remision y colecación de objetos.

El tiempo lluvioso y algo fresco; los campos y huertos un tanto perjudicados por los últimos frios.

No debo cerrar esta sin dar un voto de gracias á todos los que han intervenido en la rectificacion del proyecto del puente sobre el Fluviá, y muy especialmente al Ingeniero Jefe de la Provincia D. Gabriel March por la parte activa que ha tomado en elio y el magnifico proyecto con que se realizará.

El Corresponsal.

GACETILLA GENERAL.

Con verdadero aplauso del vecindario se está procediendo ya con actividad al reparto de la morcilla á todo perro que no lleva el correspondiente bozal, si bien creemos que dicha operación ha empezado solamente à practicarse durante la noche.

-La Voz del Pirineo, de Puigcerdá, dá cuenta de las fiestas conmemorativas del rudo ataque que sufrió tan importante villa en los dias 10 y 11 de Abril de 1873, diciendo que se han llevado á cabo este año con toda la esplendidez y espansion acostumbradas, revestidas de la cordialidad siempre inquebrantable, en tales casos, entre aquellos moradores, con los que fraternizaban las autoridades que las presidieron, la brillante oficialidad del destacamento que guarnece la plaza, teniente de Carabineros, registrador de la Propiedad, empleados de la Aduana, comisiones de las sociedades recreativas y demás que asistieron á todos los actos que constituian el programa.

Añade luege, con justo regocijo que, empezando por la velada literaria que en el Círcolo Obrero tuvo lugar la noche del lunes, y acabando por los saraos, todas las ceremonias, tanto religiosas como cívicas, lo mismo que las diversiones, estuvieron sumamente concurridas, habiéndose pronunciado entusiastas brindis en los diferentes lunchs que se dieron en los casinos, y patrióticos discursos por ilustrados paisanos, al terminar las manifestaciones públicas.

Da cuenta tambien de que el último dia, y ante numerosa concurrencia, dióse lectura de un sentido escrito, que el periódico El Diluvio, de Barcelona, consagró al recuerdo de aquel hecho de armas, y unánimes acordaron los asistentes dirigir un telégrama de agradecimiento á quien les honró con aquella distincion, que fué muy estimada.

Y termina haciendo constar que con tal fuerza revive cada año en tales dias la memoria de las sangrientas escenas de aquella defensa, que parece imposible que hayan transcurrido ya desde aquella quince años, y que hayan desaparecido tantos beneméritos compañeros de trabajos y glorias, cuyos nombres y cuyos hechos no se borrarán nunca del corazon de todo buen puigcerdanés.

-Hoy, dia 18, deben presentarse al juicio de exenciones ante la Comision previncial los comisionados de los ayuntamientos y los mozos del actual reemplazo de 1888 de los pueblos que á continuacion se expresan:

Crespiá, San Pedro Pescador, Rimors, Avinonet, Vilabertran, Castellon de Ampurias, Perelada, Ciurana, Vilanova de la Muga, Cistella, Boadella, Alfar, Puerto de la Selva, San Miguel de Fluviá, Albañá y Cadaqués.

-Ai decir de un periódico de Valencia, no solo no admiten en las aduanas de Francia los vinos espanoles encabezados, sino los procedentes de Argelia, no obstante ser considerados en la vecina república como producto nacional. Las aduanas francesas solo admiten los vinos argelinos con la cantidad de alcohol indispensable para su conservacion y trasporte. En los demás casos, y cuando la adicion de espíritu exceda de esta proporcion, es decir, cuando el vino sirva de vehículo al alcohol, serán detenidos en las oficinas francesas estos vinos, aunque procedan de Argelia, y serán considerados como los demás caldos encabezados de distinta procedencia.

-Anteayer se incendió el hollin de una de las chimeneas de la calle de Santa Clara. Fué apagado por vaque hubiera más consecuencias.

-Entre los innumerables presente que han sido hechos al Papa y excitan la admiración de cuantos n sitan la Exposicion Vaticana, se cuentran todos los instrumentos cie tíficos inventados recientemente la varios ilustres sacerdotes, como ejemplo: los sismógrafos del P. chi y del canónigo Gali, el ternón tro del P. Rostelli, el marcógrafo Rdo. Tono, el anemojetógrafo de para de Denza, el pluviógrafo del cati nigo Bonino, el telepotómetro Rdo. Cerebotani, etc., etc. Estac. leccion de instrumentos que indica con gran precision tantos y tantiprueba evidente de lo mucho que tiva las ciencias el sacerdote católici al que, sin embargo, tildan de igu rante y oscurantista! muchos quel siquiera han saludado los rudimentos

-Anteayer por la noche, bajo presidencia del Sr. Alcalde constitu cional, se reunió la Comision de E cienda del Ayuntamiento, habiéndo se ocupado en el estudio de uno los proyectos de mayor interés que están pendientes en el Municipio.

-Por el Gobierno civil se han do las órdenes paralla busca y capti. ra de Pedro Saqués y Oliveras, Jul Roca Corominas, Juan Coma Casta. né, Francisco Geli Pastor y Antonio Canés Gumbau, reclutas pertenecies tes á la zona de Figueras.

-Por la misma autoridad se orde na la busca y captura del preso figado del Hospital de San Mateo de Castellon de la Plana.

-Anteayer se nos indicó la sospecha de que el representante de la casa Singer en nuestra capital se habia trasladado á donde, por hoy, solo a lo sabrá, por lo que no quisimos de cir nada en el número último, peroel rumor ha corrido con tal insistencia que ayer la cosa era confirmada. Sentimos el percance.

-De un magnifico regalo se ocupa la prensa de Figueras, hecho por do Lorenzo Teixidor al Instituto de segunda enseñanza, de aquella ciudad.

Dicho señor, es hijo del citado pur to, recien Ellegado de la República Argentina y alumno que fué de dicho centro de enseñanza. Consiste el regalo en una preciosa coleccion de mariposas y escarabajos que figurarán dignamente al lado de otras colecciones del museo de Historia na tural.

Ha regalado además el señor Telxidor un arco y una coleccion de flechas con puntas de hueso, que usaba uno de los caciques indios de aque llas tribus, tan salvajes, que aun 10 conocen el uso de los metales.

¡Bien por el paisano Tatriota! agradecido!

-El periódico oficial ha publicado una circular referente à asociaciones en la que nuestra primera autoridad civil D. Arturo Zancada hace consta que por Real orden de 23 de Febrero último, inserta en el Boletin oficial n.º 27, correspondiente al dia 2 de Marzo próximo pasado se concedio nuevo plazo de 40 dias á contar desde el 28 del citado mes de Febrero, para que las asociaciones ya creadas pudieran inscribirse en el Registro pecial, que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 7 de la vigente Ley de asociaciones de 30 de Junio de 1887, se lleva en el Gobierno de provi cia; que terminado di ho plazopu dieran inscribirse en otro igual 125 nuevas asociaciones en el primero creadas y que en lo sucesivo, no se hiciera inscripcion alguna fuera de las condiciones marcadas en la cliada Ley.

En el mismo periódico oficial y continuacion de la ante dicha Real of

den, se hacian las oportunas prevenciones, á fin de que las asociaciones que no hubiesen cump ido lo dispuesto en el art. 4.º de meritada Ley, en consecuencia con lo preceptuado en el artículo adicional de la misma, pudieran cumplimentarlo en el plazo de 40 dias concedido por la referida Real orden, y las que habiendo cumplido con el anterior requisito, no hubiesen remitido la cópia autorizada del acta de su constitucion ó modificacion, de que trata el párrafo 2.º del art. 5.º de la Ley, documento indispensable para su inscripcion en el registro; la remitiesen dentro del plazo referido; previniéndoles que transcurrido este, no se haria inscripcion alguna fuera de las condiciones marcadas en la repetida Ley.

y como quiera que ha terminado el plazo de 40 dias concedido por la mencionada Real órden; ha acordado que en lo sucesivo y á tenor de lo preceptuado en la disposicion 3.ª de la misma no se inscriba asociacio alguna en el registro de esta provincio, fuera de las condiciones de la Ley, perdiendo en su consecuencia su existencia legal las que hasta la fecha no han cumplido sus preceptos.

Tenemos pues, en su consecuencia, que las asociaciones existentes que no han complido con los requisitos que à su debido tiempo se les han hecho presentes, están fuera de la ley por lo que, y como es natural, los senores Alcaldes y demás funcionarios dependient-s de la autoridad se verán en lo sucesivo en la necesidad de impedir se celebre reunion alguna por asociacion que no pueda acreditar su existencia legal, requisito del que, segun nuestros informes carecen un gran número de sociedades hoy existente, encontrándose en el caso, si desean continuar de verse obligados á reformar sus reglamentos, presentarlos á la superior aprobacion y demás tramitaciones que exije, casi por completo la organizacion de toda sociedad.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia próvincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes asi como en práctica particular, habiendo observado con recuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.

JUAN RIERA MEDICO HOMEOPATA

Se ha trasladado á la calle de Besadó núm. 2, p. 2.º, 1.ª pta.—Recibe de1 0 á 2.

UN DRAMA EN UNA CAVERNA

Al Sur de la ciudad de Newcastle, en Inglaterra, existe una inmensa roca que avanza en el rio Tyne, y en cuya parte inferior hay una profunda caverna, llamada «refugio de contrabandistas,» y que nunca la invade el mar sino en las mareas altas.

Hace pocos dias once muchachos de doce á quince años de edad resolvieron practicar en ella algunas exploraciones con el objeto de descubrir los tesoros que, segun antigua tradicion, habian ocultado en la caverna unos piratas.

Aprovechando una marea baja entraron en la gruta provistos de azadones, picos, linternas y todos los útiles necesarios en tal género de expediciones, pero con la imprevision Propia de su edad no se habian preocupado de los peligros que podria acarrearles la marea alta.

Juzguese, pues, de su espanto cuando de pronto vieron que el agua inundaba la gruta hasta el punto de cor-

tarles la retirada.

Para salvarse no les quedaba más recurso que trepar por las partes salientes de la roca.

No tenian encendida más que una linterna.

La marea subia y subia sin cesar, y bien pronto llegaban las olas á los hombros de los chicos, que veian por momentos la perspectiva de quedar ahogados.

Los infelices gritaban con todas sus fuerzas, creyendo que les oirian desde el exterior, pero nadie acudia er su auxilio.

Entretanto se acercaba la noche.

Algunos padres de los chicuelos empezaron à inquietarse al ver "que sus hijos no volvian, y adquiriendo informes supieron que se les habia visto dirigirse hácia el refugio de los contrabandistas, donde, atraidos por los gritos de los muchachos, lograron al fin descubrir su presencia.

Unas cien personas escalaron entónces el peñon, buscando inútilmente el medio de llegar hasta donde es-

taban los chicos.

Los más intrépidos propusieron descolgarse por medio de cuerdas; pero la noche avanzaba, la oscuridad era más intensa y aquel procedimiento era impracticable.

Entre tanto, los padres manifestaban la más violenta desesperacion, mientras 20 metros más abajo los pobres niños lanzaban gritos desgarradores, producidos por el terror que sentian.

De pronto, y por fortuna, cesó de subir la marea.

Ya era tiempo, pues una ola más y los muchachos hubieran perecido.

Las aguas se retiraron poco á poco, y cerca de las 11 de la noche pudieron los once chicos salir de la caverna, donde durante muchas horas vieron cercana la muerte.

Venganza de un oso en Chile

Un gitano recorria la calle Recoleta en Santiago de Chile, exhibiendo osos macacos y perros sábios. Cerca del lugar predominado de Viñeta, un paisano que pasaba en este instante, tratando de burlarse del gitano, le dice:

-Che judío, querés hacer bailar á

tus hermanos.

-Muy bien señor, pero antes abóneme.

-No seas sonso, porque te he de abonar primero, hacelos bailar, si quieres despues te pagaré; que estás desconfiando traza de guanaco carnoso.

-No, señor; no los hago trabajar si usted no me paga primero.

Pues ahora verás, judio desconfiado si te voy á enseñar á tratar con los hombres, y diciendo esto tomó una piedra y se la arrojó por la cabeza hiriéndolo junto á la oreja derecha.

El herido quejàndose del golpe y hablando en su lengua, se sentó en la vereda, donde se puso á lavar la herida con el agua que corria por la cu-

neta. Estaba en esta operacion, cuando el oso se quitó con presteza el bozal con la cadena y se lanzó contra el que habia tirado la piedra. Lo tomó por los hombros, le dió un estrellón contra la pared y le rompió la ropa, rasguñándole el pecho. El gitano se paró de golpe y llamó con voz imperiosa al oso, el cual se fué á echar humilde á los piés de su amo.

Los curiosos, y entre ellos el hombre de la piedra, huyeron á todo cor-

rer.

El animal habia vengado á su amo.

EN LA PESCA DE LA BALLENA.

El capitan West, del vapor ballenero Lizzie N., y toda la tripulacion del

mismo buque, se vieron obligados recientemente á sostener desesperada lucha con un monstruoso gibar (cachalote). Encontrábase á 15 millas O. S. O. de la isla de Seguin, y de la costa de Maine, cuando el capitán divisó al cetáceo y ordenó largar un bote al agua, en el cual se situaron el capitán, el segundo y cuatro marineros. El primero, provisto de un fusil cargado con una bomba exposible, ocupó la popa del bote, dejando el timón al segundo, y cuando estuvieron á muy poca distancia del cetáceo, comprendieron que tenían que habérselas con un enemigo terrible, por que en lugar de huir, no se movía de su sitio, y giraba en un mismo círculo, esperando, visiblemente, que se acercase la pequeña embarcación. En cuanto estuvieron à tiro, disparó el eapitán su fusil; pero como había mucha mar, impidió la oscilación del bote fijar bien la puntería, por lo que el monstruo fué herido gravemente, pero no de muerte, y ciego de ira, arremetió al bote, al cual, de un coletazo hizo subir con todos los tripulantes unos 30 pies sobre la superficie del mar, y al caer este en el agua le hizo dar la voltereta, dividiendo en dos mitades de otro coletazo al marinero Jacobo Klock y matando á otros dos, Neal Olson y Cristobal Johnson, que se habian asido á la quilla del bote. El capitan, el segundo y otro marinero pudieron ser recogidos desde el vapor, y se lanzó al agua otro bote para seguir y coger al cetáceo. Entonces atacó este al vapor, que, con una rápida maniobra, se libró de la acometida; volvió el animal à repetir el ataque, y el barco se repilió con tal fuerza que, al caer el cetáceo en el agua osciló todo cuanto habia á bordo. Al fin, y aprovechando un momento favorable, pudo el capitan lanzar la segunda bomba, que dió al monstruo la muerte.

SECCION BIBLIOGRÁFICA

Agradacemos al Sr. Director gene. ral de Beneficencia y Sanidad D. Teodoro Baró, el regalo que nos ha hecho de la obra en tres tomos y un Altas epidemiográfico titulada «Etiologia y Profilaxis del Cólera», trabajo que revela concienzudo estudio por parte del autor Dr. P. H. Hauser.

Diez y ocho mapas representando la marcha invasora de la epidemia en la peninsula durante el cólera de 1885 y en pàgina aparte la explicacion de ellos por la intensidad gradual en las distintas provincias, por meses y cuantos detalles son del caso figurar.

La obra está impresa con elegancia y su total contiene unas 1.500 pàgiras.

SECCION AMENA.

Un curioso á un emplado en la limpieza de los pozos negros:

-El trabajo de usted no es mas que de noche. Y durante el dia, ¿en qué se ocupa usted?

-Tan pronto en una cosa como en otra. Ahora soy pastalero.

Doña Ramona interroga á una cocinera que pretende entrar en su casa. -Aqui no tendrá usted mucho que hacer. A la compra voy yo misma.

Comprendo: la señora es aqui la encargada de la sisa.

A Tomasito le han contado que para evitar que crezcan los perros chiquitos les dán á beber aguardiente.

Por la tarde Tomasito dá su leccion de Gramática, equivocándose muchas veces.

Su mamá enfadada:

—¡Muy mal: Te queria mucho mas cuando eres chiquito.

Tomasito, restregándose los ojos: -Yo no tengo la culpa de haberme hecho grande. Se os olvidó ha-

En un álbum: Cuando una mujer corre detrás de

un hombre, cae siempre.

cerme beber aguardiente.

Madrid, 16.—En un parte telegráfico particular procedente de Berlin se dice que corre el rumor de que se ha formado en la laringe del Emperador Federico III un nuevo tumor.

TELÉGRAMAS.

En el Congreso el señor ministro de Ultramar ha leido los presupuestos de Cuba y el señor ministro de Marina ha declarado que insiste en sus propósitos de que se construyan en España todos los buques que se puedan.

La noticia que se ha recibido sobre el estado del Emperador Federico es que padece de una bronquitis, cuya complicacion se considera grave.

Paris, 16.—El general Boulanger ha dirigido una carta á los electores del Norte dándoles las gracias por su eleccion. Dice que la jornada del 15 de Abril señalara para el pais una fecha de verdadera libertad.

«Habeis resistido, dice, valerosamente todas las presiones; habeis hecho frente á todas las tiranias de los politicastros, cuyo único programa fué siempre eternizarse en los bancos afectando que no comprendian mi profesion de fé.

»Vosotros me habeis comprendido; habeis pedido conmigo la disolucion de una Cámara condenada por su impotencia y la revision de una Constitucion no solo anti-republicana sino usurpadora, porque los que la votaron no tenian poder constituyente.

»Francia quiere una Asamblea constituyente ante la cual se borren todas las ambiciones y la que dará al *pueblo dentro de la república el ancho espacio que debe ocupar y del que fué alejado sistemáticamente.

»Nuestros intereses están dentro de una misma divisa: patria y república; pero no basta amar la república y la patria: es menester además saber protejerlas y defenderlas. Juntos llenaremos esta gran tarea; trabajaremos para que ambas sean respetadas é indestructibles. ¡Viva Francia! ¡Viva la república!

Berlin.—El estado del Emperador

Federico no ha mejorado.

la ferretería de Francisco Car-bó, se admitirá un jóven para dependiente ganando enseguida.

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es can agradable al paladar como la leche. Posés todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis.

Cura is Anemia. Cura la Debilidad General Cura la Escrofula. Cura al Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Ninos. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerias, SCOTT & BOWNE, Quimicos.—N. YORK

JOYA MEDIGINAL.

DE CARABAN

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfiladas. ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

Son Purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, Anti-escrofulosas Y Anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños[de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y neresaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no eeunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el dia; y siendo solo las que se llaman o dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Mèdicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al dia; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas Aguas, dirigirse

R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martin) MADRID.

DE BARCELONA

A los señores expositores:

En la calle del Consejo de Ciento y Plaza de Cerdá 375, principal, hay un inmenso surtido de letras charoladas en negros y colores, doradas y plateadas, engomadas al dorso para confeccionar rótulos ó anuncios de los efectos que se expongan; hay variedad de caractéres y tamaños, muy elegantes, à precios sumamente módicos. Tambien la casa se encarga de su confeccion.

TIMBRES ELÉCTRICOS

construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos. calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

EXPOSICION DE BACCELONA

GRN FABRICA DE CORBATAS

ULTIMAS NOVEDADES

CONGRAN BARATURA

Punos

á 14.40 reales docena.

VENTAS AL CONTADO.

LA CORBATINERA—60, Escudillers, 60

LA PREVISION.

ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, llaza delduque de Medinaceli, 8.

Capital social 5.000,000de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, redencion de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DE FORMIGUES

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supre. sion y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.a, Barcelona. Al por menor en

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, renquera, fetidez del alien to é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el es cesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Forniguera y comp., Barcelona, impreso en tinta rojá.

Al por menor en las principales farmacias.

PASTA PECTORAL DP. ANDREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por suerte é incomoda que sea. Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

A TOS ronca y fatigosa que es sintoma casi siempre muchisimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

A TOS continua y pertinaz producida por un gran herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el ausilio de un huen depurativo.

ATOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nervicsaspor efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

OS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguineos, se cura con esta pasta, mayor-mente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

A TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgar-cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosisimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una sim-ple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de Asma, se sientes de al instante un gran alivio. La espectoración se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego li-

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con estraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descan-sar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible

Deposito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona. y se hallaran tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

En la imprenta de este periódico se hacen toda el as de impresos à precios muy JOSOS.